

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2
DE
ALGECIRAS
15 DIC. 2010
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICIA
COMISARIA DE ALGECIRAS



605. 1506/10 1

Instructor: 106093
Secretario: 0

Atestado nº: 14304
Dependencia: Comisaría de Algeciras

-- En Algeciras, siendo las 18 horas 18 minutos del día 14 de Diciembre del año 2010, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº [REDACTED] acredita ser CRISTOBAL [REDACTED], país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en [REDACTED] hijo de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] (CADIZ), teléfono [REDACTED] y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 13/12/2010, en DESCONOCE, de ALGECIRAS (CADIZ). - - - Que el denunciante se persona en calidad de Secretario de Organización del Campo de Gibraltar.

- - -Que el dicente manifiesta que siendo el día 10 de Diciembre del presente año, la organización realizó un escrito en el que se convocaba a los afiliados a una caravana de coches, para mostrar su disconformidad con la presente Reforma Laboral y Reforma de Pensiones siendo firmado por el mismo.

- - -Que en el día 13 del presente mes y año, un representante sindical de la empresa [REDACTED] de nombre Antonio [REDACTED] mediante correo electrónico le consulta de la veracidad, por un escrito que a su vez le han enviado al llamado Antonio, desde la dirección [REDACTED] en el que se detalla: "SIRVA LA PRESENTE PARA PONER EN VUESTRO CONOCIMIENTO QUE ESTE SINDICATO VA A INTENTAR COLOCAR A SUS AFILIADOS EN LOS PUESTOS QUE NOS HABÉIS SOLICITADO, YA QUE HEMOS INSTADO A LA ADMINISTRACIÓN SOCIALISTA, QUE NOSOTROS SOMOS COMO ELLOS. ES DECIR, DE LA MISMA RAIZ, POR LO QUE NO VAMOS A TOLERAR QUE LOS AFILIADOS DEL PSOE TENGAN MÁS BENEFICIOS QUE AQUELLOS DE UGT....."

- - -Que ante dicha situación el denunciante, dado que desconoce el lugar o persona del que procede dicha afirmación, ha puesto en conocimiento del Secretario General del Sindicato al que representa el supuesto escrito puesto en circulación.

- - -Que el dicente quiere hacer constar que tiene copia del escrito, en el que se copia, desconociendo la manera, el sello y firma del documento sindical, ya que el firmante del documento es el propio denunciante, en calidad de representante sindical.

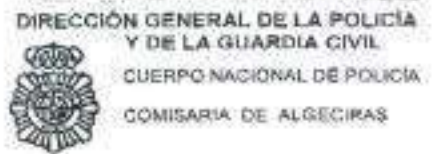
- - -Que asimismo, el denunciante quiere poner de manifiesto que el escrito que le ha sido duplicado o falsificado, han utilizado el escrito anteriormente expuesto con fecha del 10 de Diciembre del presente año, pero habiendo sido reducido el tamaño.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICIA
COMISARIA DE ALGECIRAS

Instructor: 106093
Secretario: 0

Atestado nº: 14304
Dependencia: Comisaria de Algeciras

--- DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO. Se extiende para hacer constar que esta Instrucción dispone que se proceda a informar de las derechos que le asisten de conformidad a la Legislación Vigente, al perjudicado u ofendido, que todo ello queda reflejado en Acta Aparte que se adjunta a las presentes. CONSTE Y CERTIFICO.-----

M

-- -DILIGENCIA ACLARATORIA. Se extiende para hacer constar que por parte de esta Instrucción se ordena que los documento aportados en las presentes diligencias, sean reseñados a efectos aclaratorios.-----

Que siendo el Original de la convocatoria con fecha 10 de Diciembre del presente año, con el indicativo DOCUMENTO NÚMERO UNO y el documento "alterado" con el indicativo DOCUMENTO NÚMERO DOS. CONSTE Y CERTIFICO.-----

M

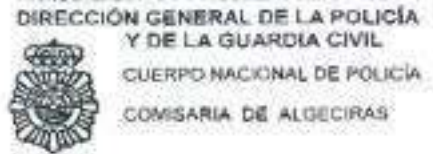


-- DILIGENCIA DE REMISIÓN: En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA NÚMERO DOS DE ALGECIRAS. -- -Que se adjunta a las presentes:-----

**Original de escrito de la manifestación convocada con fecha 10 de Diciembre del presente año, siendo reseñado por esta Instrucción con el indicativo



MINISTERIO DEL INTERIOR



Atestado Número: 14304

DOCUMENTO NÚMERO UNO.-----
**Documento que ha sido modificado, siendo reseñado por esta Instrucción con el indicativo DOCUMENTO NÚMERO DOS.-----

**Acta de Información de Derechos al Perjudicado u Ofendido a nombre del denunciante.-----

De los hechos se da cuenta al Ministerio Fiscal y al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. El presente atestado se da por terminado siendo las 19 horas 15 minutos del día 14 de Diciembre del año 2010. CONSTE Y CERTIFICO.-----



1

ACTA DE INSTRUCCIÓN DE DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO

En la Comisaría de Algeciras siendo las 18:56 horas del día 14/12/2010 y en virtud de lo previsto en el artículo 771.1ª de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente acta por el funcionario, con carnet profesional número 106093, que instruye y que certifica, para hacer constar que, estando presente D/Dª CRISTOBAL [REDACTED] que actúa por sí, cuyos demás datos constan en su declaración, en el mismo acto de recibirla ésta, e inmediatamente después, se le instruye de los derechos que le asisten como ofendido o perjudicado, o víctima de delito violento o sexual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 771.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 109 y 110 de la misma Ley, y Ley 35/1995, de 11 de Diciembre, respectivamente.-

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante nombramiento de Abogado y Procurador o, en su caso, que le sea nombrado de oficio, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse de forma inmediata y, en todo caso, antes de la calificación del delito. Acceso a la Justicia gratuita según Ley 1/1996, de 10 de Enero y R.D. 2103/1996, de 20 de Septiembre.-
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercitará además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Si ha sido víctima directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/95, de 11 de Diciembre, conforme al anexo que en este acto recibe.-

Dándose por instruido e informado, firma, de lo que como Secretario certifico.

EL FUNCIONARIO

EL PERJUDICADO/A
(REPRESENTANTE)


 MINISTERIO
DEL INTERIOR

 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2
DE
ALGECIRAS

27 DIC. 2010

 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARIA DE ALGECIRAS

UNIA A 243/11

ENTRADA

Instructor: 26930

Atestado nº: 14652

Secretario: 0

Dependencia: Comisaría de Algeciras

-- En Algeciras, siendo las 12 horas 9 minutos del día 23 de Diciembre del año 2010, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº [REDACTED] acredita ser CRISTOBAL [REDACTED] país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en [REDACTED] hijo de [REDACTED] Y [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] teléfono [REDACTED] y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 13/12/2010, en DESCONOCE, de ALGECIRAS (CADIZ). Se extiende para hacer constar, que en relación al atestado policial 14.304/10 de esta Comisaría Local, del cual el presente es ampliatorio, que personado ante esta Instrucción, se presenta quien acredita mediante D.N.I. [REDACTED] ser y llamarse D.Cristobal [REDACTED] cuyos datos de filiación ya constan en el anterior atestado, y MANIFIESTA:

-- Que una vez realizadas gestiones de forma particular en orden a averiguar la autoría del correo electrónico que contiene el escrito objeto de la denuncia, el dicente aportó en su día que lo recibe via email de la dirección de correo electrónico [REDACTED], recibéndolo éste a su vez de [REDACTED] aportando en este acto que dicha dirección de correo electrónico a su vez lo ha recibido por esa misma vía de [REDACTED], dirección de email al parecer, asociada a Javier [REDACTED], de quien el compareciente desconoce tanto la identidad como algún dato filiatorio del citado, además de no tener ningún tipo de contacto ni referencia tanto personal como laboral de este sujeto.

-- Asimismo, el denunciante manifiesta que se han recibido en el correo electrónico de la sede sindical de UGT en el Campo de Gibraltar, varios correos de contenido difamatorio contra la citada organización sindical aludiendo al contenido del escrito por el que se interpone la denuncia original. además, declara que en distintos foros y páginas web, se han vertido opiniones de contenido igualmente difamatorio e insultante, si bien ninguno de ellos es contra la persona del declarante, sino contra la organización sindical que él representa.

-- Igualmente declara que conserva el email con los destinatarios del documento original, así como el email con el escrito de contenido difamatorio en el que figura tanto el sello como la firma del original.

-- Que no tiene nada más que añadir, acabando ésta comparecencia a las 12:46 horas del día de la fecha.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICIA
COMISARIA DE ALGECIRAS

Instructor: 26930
Secretario: 0

Atestado nº: 14652
Dependencia: Comisaria de Algeciras

- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DOS DE LOS DE ALGECIRAS. De los hechos se da cuenta al Ministerio Fiscal y al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. El presente atestado se da por terminado siendo las 12 horas 58 minutos del día 23 de Diciembre del año 2010. Se significa que las actuales diligencias son ampliatorias a las nº 14304, de fecha 13/12/2010, de ALGECIRAS. CONSTE Y CERTIFICO.-



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ALGECIRAS

31 MAR. 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL CUERPO NACIONAL DE POLICIA COMISARIA DE ALGECIRAS



Handwritten number 1 in a circle

ENTRADA

Instructor: 101147
Secretario: 0

Atestado nº: 3855
Dependencia: Comisaría de Algeciras

-- En Algeciras, siendo las 12 horas 12 minutos del día 30 de Marzo del año 2011, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº [redacted] acredita ser CRISTOBAL [redacted], país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en [redacted], hijo de [redacted] Y [redacted] con domicilio en [redacted] y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos entre las 12:10 horas, del día 30/03/2011 y las 12:40 horas, del día 30/03/2011, en DESCONOCE, de ALGECIRAS (CADIZ). Personado el declarante en las dependencias de la B.L.I. de Algeciras, manifiesta que el pasado día 28/03/2011, la Jetrada representante del sindicato UGT, se persona en el Juzgado de Instrucción número uno de los de Algeciras, para recoger la notificación en la que se informaba sobre el sobreseimiento provisional sobre el tema objeto del origen de estas actuaciones, ya que el Órgano Judicial ignora la identidad de la persona contra la que dirigir el proceso.

Que una vez conocido este extremo, el declarante se persona en esta dependencias policiales, a fin de aportar la identidad de la persona, que según el abogado de nombre Jesús [redacted], a la sazón representante del presunto autor del escrito difamatorio que da origen a las presentes, y que no es otro que Miguel [redacted]

Que durante el acto en que el citado Abogado revela el nombre del presunto autor, se hallaba también presente Angel SERRANO GOMEZ, Secretario General de UGT en el Campo de Gibraltar.

Que por tal motivo, se remite tal información a ese Juzgado por si estima conveniente la práctica de más diligencias en orden a esclarecer los hechos que nos ocupan, haciendo ver que de algún modo sea resarcido la dignidad de la Organización Sindical a la que el declarante representa.

Que igualmente, el declarante quiere significar que según el e mail que recibió del citado Abogado, en el que el presunto autor de los hechos estaba dispuesto a disculparse tanto de forma privada como pública, posteriormente esta disculpa no se llevó a efecto, por propia voluntad del presunto autor.

Que no tiene nada más que añadir, terminando la presente declaración a las 12:40 horas de este mismo día, y firmándola el declarante en presencia de ésta Instrucción.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

Handwritten signature

Handwritten signature





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL
CUERPO NACIONAL DE POLICIA
COMISARIA DE ALGECIRAS

Instructor: 101147
Secretario: 0

Atestado nº: 3855
Dependencia: Comisaría de Algeciras

DILIGENCIA DE IDENTIFICACIÓN: Se extiende para hacer constar, que consultados los Archivos Policiales de esta Dependencia, los restantes datos de filiación del denunciado Miguel [REDACTED], son los siguientes:-----
nacido en Algeciras el día 1 [REDACTED], hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Urbán, SN 8 A [REDACTED], y titular del DNI [REDACTED] CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE REMISIÓN: Se extiende para hacer constar, que en este estado las presentes y no teniendo otras de carácter urgente que practicar, se elevan las mismas al Juzgado de Instrucción número 2 de los de Algeciras, significando que son ampliatorias a las 14.304/10 de 14/12/2010, a las 14.652/10 de 23/12/2010 y a las 4.886/11 de 10/01/2011, en las que el compareciente denunciaba la existencia en Internet de un escrito de carácter difamatorio sobre la organización sindical que él representa (UGT). CONSTE Y CERTIFICO.-----

